

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No **351** 2015

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-022-2015

**"ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN STAND DEMOSTRATIVO DE PRODUCTOS A BASE DE BAMBÚ QUE GENEREN NUEVAS INICIATIVAS EN EL MANEJO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, IMPULSANDO LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CREANDO ECOSISTEMAS SOSTENIBLES."**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 3 Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional, o de las Entidades Contratantes.*"; en concordancia con lo establecido en los artículos 88 y 89 de su Reglamento General;

Que, los artículos 88, 89 y 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- establecen el procedimiento a seguir en los procedimientos de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa;

Que, con Resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre de 2011 publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

1  
1  
8



Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría en las contrataciones previstas en el régimen especial;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Director de Comunicación Social, como ordenador de gasto corriente;

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2015-11087 de 08 de octubre de 2015, el Econ. Carlos Fabián Márquez Granja, en su calidad de Director Financiero encargado emite la certificación presupuestaria N°1105 con cargo a las partidas presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-000-009-530206-1701-001-0000-0000 denominada "Eventos Públicos y Oficiales, por el valor de USD \$19.800,00 (Diecinueve mil ochocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de los Estados Unidos de América), incluido IVA, a la Lcda. Paulina Elizabeth Cadena López, Coordinadora General de Innovación Subrogante;

Que, mediante Resolución Modificatoria de PAC No.00013 de 19 de octubre de 2015, la Abg. Jacqueline Macías Durán en su calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2015 el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2015-3273-M de 27 de octubre de 2015, la Lcda. Paulina Elizabeth Cadena López en su calidad de Coordinadora General de Innovación Subrogante, emite la solicitud de inicio de proceso cuyo objeto de contratación es: **"ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN STAND DEMOSTRATIVO DE PRODUCTOS A BASE DE BAMBÚ QUE GENEREN NUEVAS INICIATIVAS EN EL MANEJO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, IMPULSANDO LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CREANDO ECOSISTEMAS SOSTENIBLES"** y con un presupuesto referencial de USD \$17.679,00 (Diecisiete mil seiscientos setenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye el IVA, a la Dra. Vanessa Geraldine Nieto Herrera en su calidad de Coordinadora General de Asesoría Jurídica Encargada;

Que, mediante Resolución de Inicio No. 300-2015 de 10 de noviembre de 2015, la Lcda. Paulina Elizabeth Cadena Lopez en su calidad de Coordinadora General de Innovación Subrogante resuelve autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-019-2015 cuyo objeto de contratación es: **"ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN STAND DEMOSTRATIVO DE PRODUCTOS A BASE DE BAMBÚ QUE GENEREN NUEVAS INICIATIVAS EN EL MANEJO DE LA**



**PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, IMPULSANDO LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CREANDO ECOSISTEMAS SOSTENIBLES"** y con un presupuesto referencial de USD \$17.679,00 (Diecisiete mil seiscientos setenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA;

Que, mediante Resolución de Desierto No. 335-2015 de 10 de diciembre de 2015, la Lcda. Paulina Elizabeth Cadena Lopez en su calidad de Coordinadora General de Innovación Subrogante resuelve declarar desierto el procedimiento de régimen especial No. RE-MAGAP-019-2015 cuyo objeto de contratación es: **"ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN STAND DEMOSTRATIVO DE PRODUCTOS A BASE DE BAMBÚ QUE GENEREN NUEVAS INICIATIVAS EN EL MANEJO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, IMPULSANDO LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CREANDO ECOSISTEMAS SOSTENIBLES"** y con un presupuesto referencial de USD \$17.679,00 (Diecisiete mil seiscientos setenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-12567-M de 22 de noviembre de 2015, el Econ. Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero Encargado, emite la actualización de la Certificación Presupuestaria N°1105, a la Lcda. Paulina Elizabeth Cadena Lopez, Coordinadora General de Innovación Subrogante;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2015-3839-M de 04 de diciembre de 2015, la Lcda. Paulina Elizabeth Cadena Lopez en su calidad de Coordinadora General de Innovación Subrogante, emite a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, se realicen los trámites pertinentes para la publicación del proceso: **"ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN STAND DEMOSTRATIVO DE PRODUCTOS A BASE DE BAMBÚ QUE GENEREN NUEVAS INICIATIVAS EN EL MANEJO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, IMPULSANDO LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CREANDO ECOSISTEMAS SOSTENIBLES"**;

Que, mediante Resolución de Inicio No.339-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, la Lcda. Paulina Elizabeth Cadena Lopez en su calidad de Coordinadora General de Innovación Subrogante, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-022-2015 para la **"ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN STAND DEMOSTRATIVO DE PRODUCTOS A BASE DE BAMBÚ QUE GENEREN NUEVAS INICIATIVAS EN EL MANEJO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, IMPULSANDO LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CREANDO ECOSISTEMAS SOSTENIBLES"**;

Que, el 17 de diciembre de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, con Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 17 de diciembre de 2015, los profesionales de llevar al cabo el proceso adelante, la Srta. Isabel Mejía y la Srta. María Evelina Vega, proceden a levantar el acta quedando como constancia de que no existió preguntas formuladas por los oferentes;

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



Que, con Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 18 de diciembre de 2015, los profesionales de llevar al cabo el proceso adelante, la Srta. Isabel Mejía y la Srta. María Evelina Vega, llevan a cabo la apertura de las ofertas presentadas, las mismas que conforme al calendario establecido por el portal de compras públicas del procedimiento en mención, se recibieron las siguientes ofertas;

No.	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas	Presupuesto
1	ING. ADALBERTO GERMÁN VILLAREAL SÁNCHEZ RUC: 1708177678001	09:30	18/12/15	1	1 Carpeta 1 original con 49 hojas cada una numeradas y sumilladas a mano	\$17.678,57 Sin IVA

Que, mediante Acta de Sesión No. 3 de 21 de diciembre de 2015, Calificación de Ofertas, la Econ. María Evelina Vega y la Ing. Isabel Mejía responsables del proceso, recomiendan adjudicar el proceso al Ing. Adalberto Germán Villareal Sánchez con RUC: 1708177678001;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 010 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca,

#### RESUELVO:

**Artículo 1.** Adjudicar el procedimiento de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-022-2015 para la "ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN STAND DEMOSTRATIVO DE PRODUCTOS A BASE DE BAMBÚ QUE GENEREN NUEVAS INICIATIVAS EN EL MANEJO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, IMPULSANDO LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CREANDO ECOSISTEMAS SOSTENIBLES"; al Ing. Adalberto Germán Villareal Sánchez, con RUC: 1708177678001 por el monto USD 17.678,57 (Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América incluir más IVA, y un plazo de ejecución del contrato de (3) tres días contados a partir de la suscripción del contrato.

**Artículo 2.** Delegar a la la Ing. Gabriela del Pilar Grijalva Vallejos, funcionaria de la Coordinación General de Innovación, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo



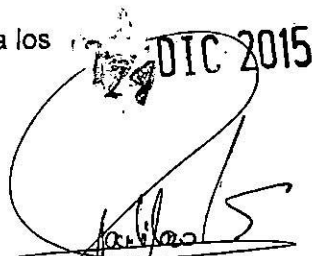
establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato correspondiente con el Ing. Adalberto Germán Villareal Sánchez, con RUC: 1708177678001.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los


 27 DIC 2015

Lcda. Paulina Elizabeth Cadena López  
 COORDINADORA GENERAL DE INNOVACIÓN, SUBROGANTE  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



04